



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020200049300

Se tiene por notificado en la forma prevista en el Decreto 806 de 2020 al demandado JAIRO ALFONSO SALAMANCA SOTO, quien dentro del término de traslado guardó silencio.

Ahora bien, previo a seguir adelante con la ejecución, se REQUIERE a la parte actora, para que presente el **PAGARE No. 02-00948848-03**, conforme se anunció en el mandamiento de pago.

Para lo anterior, se asigna cita el día **MARTES QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a la hora de las **11:40 AM**. Secretaria proceda a comunicarse con la parte, a efectos de concretar los detalles de dicha cita y déjense las respectivas constancias.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2977d559d90d506e6ff403a729a850bf0551f6d0a82e831afe0efb9e8892fb99**

Documento generado en 10/06/2021 02:55:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>